



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCV - TOMO DX - Nº 136

CORDOBA, (R.A) VIERNES 20 DE JULIO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### ASAMBLEAS

##### SANTA PAULA CLUB CARNERILLO

Convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de agosto de 2007 a las 20.30 hs. en la Sede Social. Orden del Día: 1) Lectura y consideración del Acta anterior. 2) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término. 3) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de resultados e informe de la comisión revisora de cuentas, referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006. 4) elección de una nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas. 5) Designación de dos socios para que junto al presidente y secretario firmen el Acta. El Secretario.-

3 días - 14431 - 24/7/2007 - s/c.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS "UNION Y ESPERANZA"

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de Agosto de 2007 a las 16.00 horas en la Sede Social de calle Castañares Nº 2780 de Barrio Jardín del Pilar, Ciudad de Córdoba. Orden del Día: 1) elección de dos socios para rubricar el Acta. 2) Motivo por el cual no se convocó en término a la Asamblea General Ordinaria. 3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio Nº 8, cerrado el 31 de Diciembre de 2006. 4) Poner "Ad-Referéndum" de la Asamblea, el aumento del 35% de la Cuota Social. 5) elección de autoridades de la Honorable Comisión Directiva, cuyo mandato obrará a partir del 3 de Agosto del corriente año, hasta el día 3 de Agosto del año 2009.- La Secretaria.-

3 días - 14464 - 24/7/2007 - s/c.-

##### INSTITUTO SECUNDARIO YOCSINA

La Comisión Directiva del Instituto Secundario Yocsina, Convoca a Asamblea General ordinaria a realizarse el día 31 de Julio de 2007 a las 17.30 horas en su Sede, sito en calle Brigadier San Martín 423 Yocsina. Orden del Día: 1) Designación de dos Asambleístas para suscribir el acta. 2) Consideración de la Memoria Anual, Cultural y Docente. 3) Consideración del Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente ejercicio 2006-2007. 4) Elección parcial del Consejo Directivo: Vicepresidente, 5 Consejeros Titulares, 5 Consejeros Suplentes y Total Comisión Revisora de Cuentas (3 Titulares y 2 Suplentes). La

Secretaria.-

2 días - 14453 - 23/7/2007 - \$ 34.-

##### TANCACHA CABLE VISION S.A. TANCACHA

En cumplimiento de lo dispuesto por los estatutos sociales se convoca a los Señores Accionistas de Tancacha Cable Visión S.A. a Asamblea General ordinaria a celebrarse el día 13 de Agosto de 2007 a las 19.00 hs. en las oficinas de la Sociedad ubicadas en Leandro N. Alem 532, de la localidad de Tancacha. Orden Del Día: 1) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de Asamblea. 2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas complementarias y anexos, Informe de Auditoría y destino de los Resultados, todo correspondiente al 8º Ejercicio Económico cerrado el 31 de Marzo de 2007. 3) Elección de dos directores titulares en reemplazo del Sr. Rubén Carlos Tasca por renuncia al cargo y en reemplazo del Sr. Ricardo César Baigorria por culminación de mandato. Elección de un director suplente en reemplazo del Sr. Mariano Raúl Appolloni por renuncia al cargo. El Presidente.-

5 días - 14426 - 26/7/2007 - \$ 140.-

##### COLEGIO DE INGENIEROS AGRÓNOMOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

##### VILLA MARÍA

Se convoca a Asamblea General ordinaria para el día 11 de Agosto de 2007, a las 9 hs. en el domicilio del Sport Social club de la ciudad de Villa María, sito en la calle Derqui y Salomón Gorriti, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta. 2) Lectura y consideración del Acta anterior. 3) consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio del período Julio 2006 - Junio 2007, cerrado el 30 de Junio de 2007. 4) Presupuesto 2007-2008 y cuota matrícula.-

Nº 14400 - \$ 24.-

##### CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS PAMPAYASTA SUD- CORDOBA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Julio de 2007 a las 14.00 en el local social de la Entidad, sito en Belgrano esquina Mendoza I para el tratar el siguiente. Orden del

Día: 1) designación de un asambleísta para que redacte el Acta de la Asamblea. 2) Consideración de: Memoria y resultado del ejercicio, Estado de situación Patrimonial, Cuadros Anexos, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Diciembre de 2006. 3) Designación de una Comisión de Credenciales, Poderes y Escrutinio integrada por tres miembros, elegidos entre los asociados presentes. 4) Modificación del estatuto en su Art. Nº 6; y en el Nº 17 el inciso "f" e incorporar inciso k al mismo. 5) Renovación de la Comisión conforme a las normas estatutarias.- La Secretaria.-

3 días - 14462- 24/7/2007 - s/c.-

#### MINAS

Mina: "Teresa" Expte. 10747/02. Titular: Von Gromann, Gero C.. Mineral: Cuarzo. Departamento: Calamuchita. Pedanía: Santa Rosa - Copia: Martes 2 de diciembre de 2002, ciudad de Córdoba, Sr. Gerente de Minería de la Provincia de Córdoba, Don Luis María Maero, Ref. Manifestación de Descubrimiento "Teresa". Quien suscribe, Gero Constantino Gualterio Von Gromann, CI Policía Federal Nº 5.075.101, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en calle Franklin 179, ambos de la provincia de Córdoba, fijando a estos efectos domicilio real en calle Franklin 179, ambos de la provincia de Córdoba, fijando a estos efectos domicilio legal en calle Ituzaingó 720 entre piso "E" de la ciudad de Córdoba, ante el Sr. Director se presenta y expone: que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de cuarzo, ubicada en terrenos de propietarios cuyo nombre y domicilio se compromete a aportar dentro del término de ley, Pedanía Santa Rosa, Departamento Calamuchita, Plancha Minera Tabaquillo 22H (5-6). Que la mina se llamará "Teresa" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 900m. de lado y 81 has. de superficie, dentro del cual se solicitarán las pertenencias mineras. Que el Punto de Denuncio P.D. es el sitio de extracción de la muestra legal adjuntada para su verificación y análisis de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del mismo y de los cuatro vértices de la superficie de amparo las siguientes: PD X: 6.451.852, Y: 3.606.407, NE X: 6.452.302 Y: 3.606.857, SE X: 6.451.402, Y: 3.606.857, SW X: 6.451.402, Y: 3.605.957, NW X: 6.451.302, Y: 3.605.957. Que no se superpone con derechos de terceros. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por Ley. Por lo expuesto solicita lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. Tenga por

denunciada la mina. Previos los trámites de Ley se le conceda los derechos. Por abonado los aranceles de ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. Gero Von Gromann. Acredita identidad con CP Federal Nº 5.075.101, el Sr. Gero Constantino Gualterio Von Gromann. Dirección Provincial de Minería - Córdoba - Escribanía de minas, 2/12/2002. Presentado hoy a las 13 (trece) horas, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el Nº 763 del corriente año. Conste. Fdo. María Cristina Fernández (Jefe Sección Notariales). Luis María Maero (Gerente de Minería). Emplázase al recurrente para que en el término de 10 días, aporte nombre y domicilio de dueños del suelo, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gero Von Gromann - Registro Gráfico - Córdoba, 2 de diciembre de 2002. En la fecha se ubica el presente pedimento en Dep. Calamuchita, Ped. Santa Rosa, Hoja 22 H (05-06) Fdo. Arq. María Luisa Agüero, Fs. 28: acta de inspección - Fs. 29: informe sobre Insp. de Verificación. Ubicación: para ubicar el presente denuncia, se procedió a su georreferenciamiento mediante GPS, modo absoluto Datum Inchauspe 69. El titular, señaló el sector de interés dentro del área de amparo, siendo sus coordenadas, PD X: 6.451.999 e Y: 3.606.436, punto este que difiere en unos 155m. de lo solicitado a fs. 2. Se ubicó además otros dos puntos de interés minero, uno que consiste en una labor antigua por mica, junto al camino de los linderos de coordenadas X: 6.451.800 e Y: 3.606.542 y un segundo punto de denuncia se encuentra a unos 200 m. del camino de Los Linderos y la labor existente, se encuentra a unos 15 m. de este, por lo que se deberá para este caso, estar a lo dispuesto por el Art. 36 del CM Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa, Fs. 31: Secretaría de Minería - Autoridad Minera Concedente - Mina Teresa - Expte. 10747/02. Córdoba, 16 de noviembre de 2005. ... "En razón de la diferencia de 155m. existente entre el punto de denuncia solicitado y lo manifestado a fs. 2, emplácese al solicitante para que dentro del término de quince días hábiles ratifique las nuevas coordenadas asignadas por Catastro Minero (fs. 29), bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con las que allí se mencionan. Asimismo, hágase saber al interesado que según lo informado por Catastro Minero, deberá abstenerse de emprender tareas de exploración y explotación a distancias menores a los 50m. respecto al camino que se menciona a fs. 29 (Art. 36 CM). Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería) Fs. 38: Secretaría de Minería - Escribanía de Minas - Mina "Teresa" Expte. 10747/02. Córdoba, 22 de febrero de 2006. Hágase saber al titular del presente pedimento que en virtud de haberse vencido el plazo otorgado para la ratificación de

coordenadas, se lo tiene por conforme con las asignadas por Catastro Minero a fs. 29. Pase las presentes actuaciones a Catastro a fin de que se proceda a su ubicación definitiva, hecho pase a Escribanía de Minas. Emplácese al titular para que dentro del término de cinco días hábiles a partir de la notificación de la presente, retire de Escribanía de Minas el certificado del Art. 44, el que deberá ser tramitado dentro del término de treinta días. Todo bajo apercibimiento de tenerlo por desistido del presente pedimento, declarando su cancelación. Notifíquese. Fdo. Cr. Néstor A. J. Scalerandi (Secretario de Minería). Fs. 42: Consta Certificado del Art. 44 20/3/06. Retiro. Fdo. Gero Von Gromann. Fs. 58-59. Dirección de Catastro - Informe de Parcela Rural. Propietarios: Ledesma, Nicolás, Olguín, Carlos Lorenzo, Olguín José Antonio, Pino, Guillermo, Pino, Juan Ismael, Pino Raúl Rufino, Pino Raymundo, Pino Román Toribio, Simón Otto Wilko. Domicilio: Oficina de Correo Santa Rosa de Calamuchita, CP 5196, Córdoba, Fs. 61: Mina: Teresa - Expte. 10747/02. Córdoba, 27 de abril de 2007. Proveyendo a fs. 57/59. Téngase por presentado el informe de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba. En virtud de ello, emplácese al titular para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, publique edictos en el BOLETÍN OFICIAL, insertando íntegro el Registro por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días (Art. 53 CM y 95 CPM). Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento, que deberá comparecer a efectuar las manifestaciones pertinentes, dentro del término de sesenta (60) días hábiles (Art. 66 CM) contados a partir de la última publicación del Registro. Notifíquese a los dueños del suelo, de acuerdo con el informe de fs. 57/59 que el Sr. Gero Constantino Gualterio Von Gromann ha solicitado en campos de su propiedad una mina denominada "Teresa" Expte. 10747/02, de mineral cuarzo, ubicada en el Departamento Calamuchita, Pedanía Santa Rosa, cuyas coordenadas Gauss Krugger son: Punto de Denuncio: X: 6.451.999 e Y: 3.606.436 y sus vértices: NE X: 6.452.302, Y: 3.606.857, SE X: 6.451.402 Y: 3.606.857, SW X: 6.451.402, Y: 3.605.957, NW X: 6.451.302, Y: 3.605.957. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Hidalgo (Asesor Letrado).

3 días - 12586 - 24/7/2007 - \$ 71

Mina: "Virgen del Valle" Expte. 10733/02. Titular: Von Gromann, Gero C. Mineral: Cuarzo - Plancha: 22i (25-26). Departamento: Calamuchita. Pedanía: Cañada de Alvarez, Copia: Martes 15 de octubre de 2002, Ciudad de Córdoba, Sr. Gerente de Minería de la Provincia de Córdoba, Don Luis María Maero. Ref. Solicitud de Mina "Virgen del Valle". Quien suscribe, Gero Constantino Gualterio Von Gromann, CI de la Policía Federal N° 5.075.101, argentino, mayor de edad, de profesión empresario, soltero, con domicilio real en calle Franklin 179, ambos de la provincia de Córdoba, fijando a estos efectos domicilio legal en calle Ituzaingó 720, entrepiso "E" de la ciudad de Córdoba, ante el Sr. Director se presenta y expone: Que viene por la presente a denunciar el descubrimiento de una mina de cuarzo, ubicada en terrenos de propietarios cuyo nombre y domicilio se compromete aportar dentro del término de ley, Pedanía Cañada de Alvarez, Departamento Calamuchita, Plancha Minera Cañada de Alvarez 22i (25-26). Que la mina se llamará "Virgen del Valle" y contará con una superficie de amparo o protección en forma de cuadrado de 600 m. de lado y 36 Has. de superficie dentro de la cual se solicitarán las pertenencias mineras. Que el Punto de Denuncio PD es el sitio de extracción de la muestra legal

adjuntada para su verificación y análisis de la Autoridad Minera, siendo las coordenadas del mismo y de los cuatro vértices de la superficie de amparo, las siguientes: P.D. X: 6.417.036, Y: 3.637.522, NE X: 6.417.336, Y: 3.637.822, SE X: 6.416.736, Y: 3.637.822, SW X: 6.416.736, Y: 3.637.222, NW X: 6.417.336, Y: 3.637.222. Que no se superpone con derechos mineros de terceros. Acompaña plano de ubicación y aporta boleta de depósito correspondiente a los aranceles determinados por ley. Por lo expuesto solicita: lo tenga por presentado y por parte, por denunciado el domicilio real y legal. Tenga por denunciada la mina. Previo los trámites de la Ley se le conceda los derechos. Por abonado los aranceles de ley. Sin otro particular lo saluda atentamente. Fdo. Gero Von Gromann. Dirección Provincial de Minería - Córdoba. Escribanía de minas, 18/10/2002. Presentado hoy a las diez (10) horas, cincuenta (50) minutos, correspondiéndole en el Registro por Pedanía el N° 422 del corriente año. Conste. Fdo. María Cristina Fernández (Jefe Sección Notariales) Luis María Maero (Gerente de Minería). Emplácese al recurrente para que en el término de 10 días, aporte nombre y domicilio de dueños del suelo y muestra legal, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Gero Von Gromann. Catastro Minero - 18/10/02. Se procedió a su ubicación preventiva en plancha. No afecta derechos de terceros. Hoja 22i (25-26). Fdo. Ing. Agrim. Ricardo A. Manfredi - Fs. 4 Vta. Escribanía: 25/10/02. En la fecha se presentan las muestras legales. Fdo. Cristina Fernández (Jefe Secc. Notariales). Fs. 11: Acta de Inspección. Fs. 12: Informe de Inspección. Fs. 13: Informe sobre Inspección de Verificación: Ubicación. Para ubicar el presente pedimento, se georreferenció el sitio de extracción de muestras por parte del titular, mediante GPS; modo absoluto Datum Inchauspe 69, obteniéndose las coordenadas Gauss - Krugger X: 6.417.03 e Y: 3.637.534. Estos valores, prácticamente coincidentes con los aportados por el titular a fs. 1 y 2 del expediente. Fdo. Ing. Agrim. Gustavo A. Rosa. Fs. 39: Secretaría de Minería. Autoridad Minera Concedente, Mina "Virgen del Valle" Expte. 10733/02. Córdoba, 8 de junio de 2006. Hágase saber al interesado de que a los fines de dar continuidad al trámite minero deberá, dentro del término improrrogable de cinco (5) días hábiles de recibida la presente, retirar de Escribanía de Minas el certificado del art. 44 con el que tendrá treinta (30) días para su gestión ante Catastro Minero, todo bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Hidalgo (Abogado - Asesor Técnico). Fs. 41: Consta Certificado Art. 44 - Fs. 68 a 76: Dirección de Catastro - Informe de Parcela Rural. Propietarios: Maero Luis María - Maero Raúl Miguel. Domicilio: Oficina de Correo Berrotarán - CP 5817, Córdoba. Propietarios: Sucaría Jorge. Domicilio: Oficina de Correo Berrotarán - CP 5817 - Córdoba. Propietarios: López Julio Oscar - Toledo Julio Armando. Domicilio: Estafeta Postal Las Caleras - CP 5819, Córdoba. Propietarios: Cabral Beba - Cabral Raúl Ricardo - Falcon Nilda Rosa - Luján Gerónima Arminda - Torres Bernardo - Domicilio: Oficina de Correo Berrotarán CP 5817 - Córdoba, Fs. 78. Mina Virgen del Valle - Expte. 10733/02. Córdoba, 23 de abril de 2007. Proveyendo a fs. 67/76. Téngase presentados los datos de los superficiarios. En virtud de ello, y lo dispuesto Arts. 53 de CM y 95 del CPM emplácese al solicitante para que dentro del término de treinta (30) días hábiles, publique edictos en el BOLETÍN OFICIAL; insertando íntegro el Registro, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días. Hágase saber a todo aquel que se considere con derecho al descubrimiento que deberá comparecer a efectuar las

manifestaciones pertinentes, dentro del término de sesenta (60) días hábiles (Art. 66 CM) contados a partir de la última publicación del Registro. Notifíquese a los superficiarios según constancias de fs. 67/76, que el Sr. Gero Constantino Gualterio Von Gromann ha solicitado en campos de su propiedad una mina denominada "Virgen del Valle" Expte. N° 10733/02, de mineral cuarzo, ubicada en el departamento Calamuchita, Pedanía Cañada de Alvarez, cuyas coordenadas Gauss Krugger son: punto de Denuncio X 6.417.038 Y 3.637.534 y sus vértices: NE X: 6.417.336 Y 3.637.822, SE X: 6.416.736 Y: 3.637.822, SW X: 6.416.736, Y: 3.637.222, NW X: 6.417.336 Y: 3.637.222. Notifíquese. Fdo. Osvaldo R. Hidalgo (Asesor Letrado).

3 días - 12456 - 24/7/2007 - \$ 71

## **SOCIEDADES COMERCIALES**

IRONWORKS S.A

Constitución de sociedad

Denominación: IRONWORKS S.A. Fecha: Acta constitutiva, Estatuto Social y Acta de fijación de sede social del 17.05.2007. Acta rectificativa del 11.06.2007. Socios: Carlos Rodolfo GIOBELLINA, argentino, soltero, comerciante, de 28 años, nacido el 20.11.1978, domiciliado en Entre Ríos 3807 B° Altamira, ciudad de Córdoba, DNI 26.759.610; Fernando Diego FERNÁNDEZ BAVERA, argentino, soltero, comerciante, de 26 años, nacido el 26.06.1980, domiciliado en Deán Funes 1752 Torre I piso 5 departamento "B", B° Alberdi, ciudad de Córdoba, DNI 28.156.169; Javier PERNÍAS, argentino, soltero, comerciante, de 24 años, nacido el 18.05.1982, domiciliado en Benigno Portela 1215, B° Colinas del Cerro, ciudad de Córdoba, DNI 29.439.697; y Julián Alejandro CANTARELLI, argentino, casado, comerciante, de 27 años, nacido el 12.06.1979, domiciliado en Parnaso 1342, B° Olivos, ciudad de Córdoba, DNI 27.361.408. Domicilio: Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Sede Social: Calle Larrañaga n° 31, local 2, Nueva Córdoba, Ciudad de Córdoba. Plazo: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones de la ley, en el país o en el exterior, a las siguientes actividades: A- Hardware y Software: (i) programación, diseño, desarrollo, producción, fabricación, implementación, mantenimiento, administración, integración y comercialización y control de sistemas de computación y software propios o de terceros, brindando ese servicio en forma directa o por terceras personas, (ii) toda forma de comercialización de productos y servicios de hardware y software, insumos, accesorios, productos de electrónica y artículos afines a los rubros de informática y/o computación y prestación de servicios informáticos propios y/o de terceros; y su fabricación, (iii) promoción y venta de hardware, software e insumos, (iv) importación y exportación de hardware, software e insumos, (v) reparación, servicio técnico, instalación, configuración y mantenimiento del hardware. (vi) armado y soporte de redes corporativas, instalación y configuración de servicios en red, armado de estructuras de seguridad (antivirus, backups, firewalls), armado de intranets, extranets y conexión de internet. (vii) todo desarrollo, provisión de servicios y ejecución de productos vinculados con la red internet o la tecnología o sistemas de

comunicación que existiera en el futuro, sistemas inalámbricos y de redes de cualquier tipo y otros servicios relacionados a esta actividad, (viii) la transmisión de datos desde y/o a través de sistemas informáticos, internet, hospedaje, y procesamiento de los mismos; cualesquiera otros servicios relacionados con la prestación de servicios informáticos y de procesos de datos, de gestión y consultoría relacionados con sistemas de información, (ix) toda actividad relacionada con la consultoría informática y de negocios, planificación, estrategias, procesos, implantación de soluciones informáticas y actividades de consultoría en diferentes enfoques, y (x) todo tipo de capacitación en el área de la informática, la computación y toda otra que fuere menester en el futuro, relacionada con su objeto, sea que se trate de tecnología propia o ajena. B- Telecomunicaciones: (i) Asumir la representación como agente oficial de empresas privadas nacionales o extranjeras para la comercialización y distribución de equipos, accesorios y productos relacionados con la comunicación. (ii) Comprar, comercializar, vender y distribuir toda clase de bienes, propios o de terceros, relacionado con la telecomunicación. C- Electrónica, eléctricos y mecánicos: (i) compra, venta por mayor y menor, permuta, distribución, exportación, importación y todo negocio jurídico, cualquiera sea la naturaleza, de artículos de electrónica, entendiéndose por tales artículos televisores, pantallas LCD, plasmas, de toda clase de tecnología y formatos, actuales o futuros, home theaters, reproductores de DVD/CD, cámaras digitales, videocámaras, filmadoras, videograboras, equipos de audio, audio portátil (mp3, iPod), autostereos. Sus insumos, accesorios y repuestos (ii) artículos electrónicos para oficina y/o industria: tales como fotocopiadoras, faxes, plotters. Sus insumos, accesorios y repuestos (cartuchos, toners, papeles, resmas, rollos de papel). (iii) reparación, servicio técnico, instalación, configuración y mantenimiento de los artículos electrónicos. Los artículos mencionados son solamente de carácter enunciativo e incluyen todos aquellos que se comprendan dentro del rubro de electrónicos, como así también todo tipo de bienes eléctricos y/o mecánicos, sea para uso familiar, comercial y/o industrial. Podrá adquirir licencias, franquicias, marcas, patentes y en relación a ellos, utilizarlas, cederlas, transferirlas y comercializarlas en el marco de las convenciones particulares que se den en relación a cada una de ellas. Podrá patentar inventos y marcas y en relación a ello comercializarlos, cederlos, franquiciarlos y en definitiva hacer uso de los mismos en un todo de acuerdo con las leyes respectivas. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo por tanto la sociedad efectuar toda clase de negocios que sean lícitos y en un todo de acuerdo con las normas vigentes, a tales fines podrá contratar con personas físicas o jurídicas, presentarse en licitaciones y concursos públicos y privados y desarrollar cuantas más actividades sean compatibles con el presente objeto social. Para ello, podrá realizar los actos que con carácter enunciativo, sin que ello signifique la exclusión de otros, se mencionan a continuación: Operaciones financieras: la sociedad podrá efectuar todo tipo de operaciones financieras relacionadas con el objeto social. Podrá dar y recibir instrumentos de pago, pagaré, letras de cambio y facturas conformadas. Podrá constituir hipotecas o prendas en garantía de créditos; cederlos, transferirlos, sobre bienes de la sociedad o que adquiera para ella. La sociedad podrá contraer todo tipo de obligaciones para el desarrollo y cumplimiento de su objeto social,



pero no podrá comprometer su patrimonio dando fianza ni garantía alguna de ninguna naturaleza a terceros ajenos a la sociedad, salvo por decisión unánime de los socios en Asamblea extraordinaria convocada a tal efecto. La sociedad podrá operar en bancos y cualquier tipo de entidades financieras, nacionales o extranjeras. Podrá solicitar préstamos, contratar cuentas corrientes bancarias, mercantiles, tarjetas de créditos, efectuar depósitos, transferencias, solicitar adelantos en cuenta corrientes o autorizaciones para girar en descubierto, descontar pagarés, títulos, prendas, hipotecas y toda otra operación financiera dentro del marco autorizado por las leyes. Podrá cancelar en los plazos pactados o en forma anticipadas todos los préstamos que hubiere solicitado, efectuar compensaciones y todo cuanto más actos jurídicos de trascendencia económica sean en beneficio de la sociedad. En su actividad de venta o prestación de servicios, la sociedad podrá otorgar y acordar financiaciones y créditos en general, a los fines de llevar a cabo su objeto social, exceptuándose las operaciones contempladas en la Ley de Entidades Financieras, a cuyos efectos podrá suscribir y conformar todo tipo de documentación o implementar todo tipo de modalidad para la operativa de venta o comercialización aludida e instrumentarlo de conformidad a la leyes vigentes conforme a la modalidad que se utilice. Operaciones Inmobiliarias: la sociedad podrá comprar y adquirir todo tipo de bienes inmuebles y venderlos, y para ello podrá: comprar en forma directa o por intermediarios; a contado o a crédito; por medio de leasing, alquiler con opción a compra; aceptar donaciones o rechazarlos; adquirir derechos posesorios y cederlos, iniciar y/o continuar acciones de usucapión y posesorias, de bienes que pudiere haber adquiridos. Iniciar y/o proseguir procesos de reivindicación de bienes propios, adquiridos o cedidos. Operaciones sobre bienes muebles: la sociedad podrá adquirir todo tipo de bienes muebles, relacionados con el objeto, registrables o no, de procedencia nacional o extranjera, por vía directa o por intermediario, en el mercado local o en el mercado extranjero, por los medios y los mecanismos autorizados por las leyes. Podrá venderlos, cederlos, alquilarlos, afectarlos a prenda o garantías, donarlos y/o disponer de ellos de cualquier forma. Capital: \$12.000 representado por 120 acciones de \$100 valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho 1 voto por acción. El capital se suscribe conforme el siguiente detalle Carlos Rodolfo GIOBELLINA suscribe 48 acciones, es decir un capital de \$4.800 representando un 40% de la sociedad; Fernando Diego FERNÁNDEZ BAVERA suscribe 24 acciones, es decir un capital de \$2.400 representando un 20% de la sociedad; Javier PERNÍAS suscribe 24 acciones, es decir un capital de \$2.400 representando un 20% de la sociedad; y Julián Alejandro CANTARELLI suscribe 24 acciones, es decir un capital de \$2.400 representando un 20% de la sociedad. El Capital suscrito se integra de la siguiente manera: en efectivo por un veinticinco por ciento (25%) del capital social en este acto, debiendo integrarse el saldo restante en dinero en efectivo en el plazo de 2 años. Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de accionistas entre un mínimo de 1 y un máximo de 3, la Asamblea deberá designar suplentes en igual, menor o mayor número que los titulares. En caso de un Directorio Unipersonal quien lo ocupe será el presidente, siendo reemplazado por los suplentes siguiendo el orden de su designación,

en caso de ausencia, muerte, incapacidad o impedimento del presidente. En caso de Directorio plural, deberá designarse un presidente y un vicepresidente que lo suplirá en los casos previstos. Los Directores (titulares y suplentes) son elegidos por la Asamblea ordinaria. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes, en caso de empate el presidente desempatará. En caso de Directorio Unipersonal, todas las decisiones serán adoptadas por éste, o en su caso por el suplente que lo reemplace según el orden establecido. El término de su elección es de 3 ejercicios pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La representación legal de la Sociedad, incluso el uso de la firma social, estará a cargo del presidente de la Sociedad, o quien lo reemplace según el orden establecido. El presidente o quien lo reemplace, actuando en representación de la Sociedad, obligan a este por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Quien ejerza la presidencia del Directorio tendrá las facultades y obligaciones inherentes a su función y estará facultado y obligado a suscribir con sus firmas todos cuantos instrumentos, de cualquier índole, naturaleza y efectos. Designación de autoridades: Director Titular: Sr. Carlos Rodolfo GIOBELLINA (Presidente); Directores Suplentes: Sres. Fernando Diego FERNÁNDEZ BAVERA, Javier PERNÍAS y Julián Alejandro CANTARELLI. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre del ejercicio social: 31 de marzo de cada año. Departamento Sociedades por acciones. Córdoba julio de 2007. Inspección de Personas Jurídicas.

N° 14384 - \$ 503.-

HUFERCA S.A.

#### Constitución de Sociedad

Constitución. 1°) Fecha: 07/06/2007. 2°) Socios: a) Sr. HUGO FERDINANDO CACIORGNA, D.N.I. Nro. 10.050.790, argentino, casado en primeras nupcias con Irene del Rosario Cristin, D.N.I. 13.553.941, domiciliado en calle San Martín N° 374 de la Ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, de profesión Agricultor, de 55 años de edad; b) Sra IRENE DEL ROSARIO CRISTIN, D.N.I. N° 13.553.941, argentina, casada en primeras nupcias con Hugo Ferdinando Caciorgna, D.N.I. 10.050.790, domiciliada en calle San Martín N° 374, ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, de profesión ama de casa, de 47 años de edad; c) Sr. PABLO LUIS CACIORGNA, D.N.I. 29.663.574, argentino, soltero, domiciliado en calle San Martín N° 374, ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, de profesión estudiante, de 24 años de edad; d) Srta. VANESA LAURA CACIORGNA, D.N.I. 30.603.990, argentina, soltera, domiciliada en calle San Martín N° 374, ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, de profesión estudiante, de 22 años de edad. 3°) Denominación de la sociedad: "HUFERCA S.A.". 4°) Domicilio: tendrá domicilio legal en calle Corrientes N° 638, de la ciudad de Villa del Rosario, Provincia de Córdoba, República Argentina. 5°) Plazo: su duración es de noventa y nueve años (99), contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 6°) Objeto social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, pudiendo tomar participación en otras sociedades por acciones, las siguientes actividades: : CONSTRUCCIÓN: A) Estudio, Proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería; B) Construcción de obras públicas y privadas, obras

viales de apertura, mejoras y pavimentación de calles y rutas; construcción de diques, embalses, canalización, purificación y potabilización de aguas, desagües y redes de desagüe; obras de electrificación, tendido de líneas eléctricas y redes de alta tensión; construcción de usinas y sub-usinas, construcción de estructuras y infraestructuras para puentes, pistas de aterrizaje y puertos, demoliciones, gasoductos, oleoductos, diques, usinas, edificios y de obras de ingeniería y arquitectura. Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, y compraventa de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, mediante contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; INMOBILIARIA: compra, venta, permuta, cesión, locación, arrendamiento, urbanización, fraccionamiento, colonización, subdivisión, parcelamiento, construcción, remodelación, ampliación, refacción, y mejora de inmuebles urbanos, suburbanos, rurales o industriales, propios o de terceros, adquiridos o a adquirirse, por sí o por cuenta de terceros o asociados a éstos, organización de consorcios, desarrollo financiero y técnico de barrios privados, clubes de campo o countries, y la administración de sociedades anónimas, fideicomisos o cualquier otra figura que se dedique a la gestión de los intereses comunes de estos, constitución de hipotecas y en general todas las operaciones comprendidas en el Código Civil o las disposiciones que legislan sobre la propiedad horizontal; COMERCIALES E INDUSTRIALES: mediante la realización de actividades industriales y comerciales de comercio interior o exterior, comisiones, mandatos, representaciones y consignaciones que se vinculen con el objeto de la sociedad; SERVICIOS: mediante servicios de asesoramiento para comerciantes, industriales, profesionales y particulares, organización y coordinación de eventos, cursos congresos, conferencias, sobre temas relacionados con cualesquiera de los rubros consignados en el presente objeto social, en especial la divulgación e investigación científica; FINANCIERAS: mediante la financiación con dinero propio, con garantía real, personal, o sin garantías, a corto, mediano, o largo plazo de préstamos y/o aportes de o inversiones de capital a sociedades por acciones para negocios realizados o a realizarse, operaciones de crédito y financiaciones en general, para la obtención de prestaciones de bienes y/o servicios y sumas de dinero a través de tarjetas de crédito, negociaciones de títulos acciones y otros valores mobiliarios, constitución de fideicomisos inmobiliarios, financieros de garantía, de administración, como así también ser fiduciario de cualquiera de estas modalidades; se excluyen las actividades previstas en la ley 21.526. AGROPECUARIA: en todas sus fases, producción, recolección o comercialización. Lo que comprende entre otros, prestación de servicios agropecuarios a terceros, o por cuenta propia o de cualquier otra manera en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, de la República Argentina o del extranjero, propiedad de la sociedad o de terceras personas, incluyendo la industrialización de todos los productos primarios derivados de tales actividades. Ganadería, comprendiendo cría, engorde, reproducción y mejoramiento genético de animales vacunos, caprinos, ovinos, equinos y porcinos, como así también la comercialización de estos productos; explotación de tambo, elaboración de productos lácteos o de ganadería. La sociedad tiene plena capacidad jurídica, para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean

prohibidos por las leyes o por este estatuto. 7°) Capital Social: Capital social es de pesos Treinta mil (\$ 30.000), representado por representado por tres mil acciones (3.000) de pesos diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "A" con derecho a cinco votos (5) por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: a) Sr. Hugo Ferdinando Caciorgna, mil cincuenta acciones (1.050), por un total de pesos diez mil quinientos (\$ 10.500); b) Sra. Irene del Rosario Cristin, mil trescientos cincuenta acciones (1.350), por un total de pesos trece mil quinientos (\$ 13.500); c) Sr. Pablo Luis Caciorgna, trescientas acciones (300), por un total de pesos tres mil (\$ 3.000) y la Sra. Vanesa Laura Caciorgna, trescientas acciones (300), por un total de pesos tres mil (\$ 3.000); 8°) Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) con mandato por tres ejercicios. La asamblea podrá designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Los Directores en su primera sesión, deben designar un Presidente y en caso de elegirse un Vicepresidente, este último reemplazara al primero en caso de ausencia o impedimento. Si el Directorio estuviese conformado por un solo Director, el mismo ejercerá la Presidencia. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, y resuelven por mayoría de votos presentes. El presidente tiene doble voto en caso de empate. La Asamblea fija la remuneración del Directorio de conformidad con el Art. 261 de la ley 19.550. 9°) Designación de Autoridades: según acta Constitutiva de fecha 07/06/2007, se designa para integrar el Directorio a: Director Titular y Presidente: Sra. IRENE DEL ROSARIO CRISTIN, D.N.I. N° 13.553.941, Director Suplente: Sr. Pablo Luis Caciorgna, D.N.I. 29.663.574. 10°) La representación de la Sociedad inclusive el uso de la firma social estará a cargo del Presidente en el caso de un directorio unipersonal. En un directorio plural el Presidente y/o el Vicepresidente actuarán en forma indistinta, o conjunta de acuerdo al detalle que se efectúa a continuación: A) ACTOS QUE REQUIEREN FIRMA CONJUNTA: Para los actos que impliquen disposición de bienes registrables, muebles, inmuebles u otros de esa naturaleza, constitución de garantías sobre los bienes sociales, se requerirá la firma conjunta de Presidente y Vicepresidente de la sociedad, siendo los rubros enunciados de carácter taxativo, con lo cual todo acto que no se hallare incluido en dicha enumeración podrá ser realizado a través de la firma indistinta de Presidente y Vicepresidente. B) ACTOS QUE PUEDEN SER REALIZADOS MEDIANTE FIRMA INDISTINTA: Todo acto de administración que no se encuentre enumerado entre los que se describieron en el punto anterior, puede ser realizado mediante firma indistinta de Presidente o Vicepresidente, el uno en defecto del otro y tendrán los más amplios poderes en materia de administración, lo que incluye la utilización de las cuentas bancarias de la Sociedad, respecto del libramiento de cheques, y toda operación relacionada con dichas entidades. 11°) Fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura, teniendo los accionistas la facultad prevista en el artículo 55 de la Ley 19550. 12°) Ejercicio Social: el ejercicio social cierra el 30 de Abril de cada año.

N° 14380 - \$ 419.-

"DUARTE QUIROS S.A."

DECLARACION DE NULIDAD -

APROBACION DE EJERCICIOS -  
APROBACION DE GESTION - ELECCIÓN  
DE AUTORIDADES

Según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 6, del 01 de Febrero de 2005, se aprueba dejar sin efecto y declarar la nulidad de las Actas de Directorio Nos. 7 del 15.08.2001, 8 del 1.9.2001 y 9 del 29.10.2001 y Actas de Asambleas Nos 3 del 1.9.2001 y 4 del 12.11.2001. A su vez se aprueba por unanimidad la documentación que cita el artículo 234 inc. 1) de la ley 19.550, a saber: Memoria, Inventario, Estado de Resultados, Balance y el Proyecto de Distribución de Ganancias y devolución de aportes formalizados, correspondientes al segundo Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2001, al tercer Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2002, al cuarto Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2003 y al quinto Ejercicio finalizado el 30 de Junio de 2004. Por otro lado se aprueba la gestión del Directorio y los honorarios fijados a los Directores por los ejercicios No 2, 3, 4 y 5, que ascienden en el Ejercicio No 2 a la suma de Pesos Doce Mil para el Director Hugo Raúl COLOMBO (padre) y Doce Mil para el Director Hugo Raúl COLOMBO (hijo), en el Ejercicio No 3 pesos Doce Mil para el Director Hugo Raúl COLOMBO (padre) y Doce Mil para el Director Hugo Raúl COLOMBO (hijo), Ejercicio No 4 pesos Quince Mil para el Director Hugo Raúl COLOMBO (padre) y Quince Mil para el Director Hugo Raúl COLOMBO (hijo) y en el Ejercicio No 5 a la suma de Pesos Doce Mil Quinientos para el Director Hugo Raúl COLOMBO (padre) y Doce Mil Quinientos para el Director Hugo Raúl COLOMBO (hijo). Por último, se resuelve por unanimidad aprobar la fijación en la cantidad de dos (2) Directores titulares y un (1) suplente, quedando el directorio constituido, según Acta de Directorio N° 19 de fecha 8 de Febrero de 2005, de la siguiente manera: Presidente: Hugo Raúl Colombo (h) D.N.I. No. 12.613.204, Director Titular: Hugo Raúl Colombo padre, D.N.I. No. 4.650.243, Director Suplente: Mary Alba Estela Colombo D.N.I. No 17.844.483, quienes en este acto y en forma expresa aceptan los cargos para los que han sido designados, manifestando bajo fe de juramento que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades del art. 264 de la LEY DE SOCIEDADES.- DPTO. SOCIEDADES POR ACCIONES. CÓRDOBA 20/4/2007.

N° 14436 - \$ 111.-

BONAFE S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Acta constitutiva del 12/06/07. Accionistas: MARIO ALBERTO BONAFE, DNI N° 21.392.547, de treinta y siete años de edad, casado, argentino, licenciado en Administración de Empresas, con domicilio en Mza. 68 Lote 13, B° Altos del Chateau, de la ciudad de Córdoba; PATRICIA RAQUEL BONAFE, DNI N° 22.560.768, argentina, de treinta y cinco años de edad, casada, comerciante, con domicilio en Av. O'Higgins Km. 5 1/2, B° Villa Eucarística, de la ciudad de Córdoba; y LEONARDO MARCELO BONAFE, DNI N° 20.542.581, de treinta y ocho años de edad, argentino, casado, comerciante, con domicilio en calle Av. O'Higgins N° 6226 de la ciudad de Córdoba, todos de la Provincia de Córdoba. Denominación: BONAFE S.A. Sede social: Toledo 2647, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Duración: 30 años desde su inscripción en el RPC. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: A-

COMERCIALES: la fabricación, elaboración, industrialización, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de vehículos automotores, repuestos, sus productos y subproductos metalúrgicos, químicos, plásticos y de fricción. Reparaciones de chapa, pintura, tapicería, mecánica, alineado y balanceado, electricidad del automotor, reparación de carrocería para vehículos de carga livianos. B- INMOBILIARIAS: Mediante la administración, adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales, propios y/o de terceros, la compraventa de terrenos y su subdivisión, fraccionamientos de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal. C- FINANCIERAS: financiación, con fondos propios, mediante el aporte de inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse; otorgar préstamos, créditos o financiaciones en general, a corto o largo plazo, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; compraventa y negociación de títulos públicos, acciones, debentures, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de las modalidades creadas o a crearse, quedando expresamente excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Asimismo para cumplir con su objeto, la sociedad podrá tomar representaciones, comisiones, distribuciones, tanto al por mayor como al por menor. Podrá asimismo efectuar contrataciones con el Estado Nacional, Provincial o Municipal y todo tipo de operaciones civiles y comerciales. Podrá además realizar importaciones o exportaciones siempre que tengan relación con su objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, con las limitaciones impuestas por la Ley y el presente Estatuto. Capital: El capital social se fija en la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$45.000), representado por Cuatrocientas Cincuenta (450) acciones, de Pesos Cien (\$100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de clase "B", con derecho a un voto por acción, que se suscriben conforme al siguiente detalle: MARIO ALBERTO BONAFE suscribe CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES; PATRICIA RAQUEL BONAFE, suscribe CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES; y LEONARDO MARCELO BONAFE suscribe CIENTO CINCUENTA (150) ACCIONES. Administración: a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de uno y un máximo de cinco directores titulares y mayor, menor o igual número de suplentes, todos electos por el término de tres ejercicios. La designación de suplentes será obligatoria en caso de prescindir de Sindicatura. Representación y uso de firma: a cargo del Presidente, y en su caso, de quien legalmente lo sustituya. Primer Directorio: Presidente: Mario Alberto Bonafe, DNI N° 21.392.547, y Directora Suplente: Patricia Raquel Bonafe, DNI N° 22.560.768. Fiscalización: Por no encontrarse la sociedad comprendida en ninguno de los supuestos previsto por el art. 299 de la ley 19.550, los socios prescinden de la sindicatura según lo dispuesto por el art. 284 del mismo cuerpo legal. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo.

N° 14446 - \$ 175.-

MKM S.A

Constitución de Sociedad

Constitución: por acta constitutiva de fecha 30/

11/05 y ratificativa y rectificativa del 07/12/06. Socias: Karem Yael Sandgarten, argentina, soltera, DNI N° 25.717.615, nacida el 01/04/1977, de profesión estudiante, con domicilio en calle Ituzaingó N° 1156, Piso 5to. Dpto. "C" de esta Ciudad; y Mary Rosa Ferrando, argentina, soltera, DNI N° 12.090.831, nacida el 28/01/1958, de profesión contador publico con domicilio en calle Lord Baden Powell N° 2955 - B° Parque Velez Sársfield de esta ciudad. Denominación: MKM S.A. Sede Social: Calle Chile N° 245, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros, asociada a terceros o vinculada contractualmente a otras entidades y/o instituciones, públicas o privadas, en cualquier lugar de esta República o en el Exterior, con sujeción a las leyes del respectivo país, las siguientes actividades: a) Prestación de servicios educativos y culturales en general; b) Creación de colegios, escuelas, y/o institutos privados de enseñanza; c) Creación e implementación de nuevas modalidades y técnicas educativas, utilizando para ello los medios y materiales didácticos que se estimen necesarios dentro del sistema multimedia y/u otros, efectuando a tales fines la confección, edición y comercialización de apuntes, libros y revistas relacionados con este objeto, observando para ello las prescripciones de la Ley de Propiedad Intelectual N° 11.723, propiciando asimismo la creación de una biblioteca sobre las diferentes temáticas educativas específicas coadyuvante al mayor perfeccionamiento de los concurrentes a los establecimientos referidos en el punto anterior; d) Impartir enseñanza, sea en forma acelerada o convencional, presencial o a distancia, grupal o individual, sistemático o asistemático, de asignaturas de los niveles inicial, primario, secundario o nivel medio, terciario o en sus denominaciones equivalentes designadas en la legislación educacional, presente o futura de cada jurisdicción, universitario, idiomas, computación, bachillerato acelerado, capacitación o perfeccionamiento para alumnos, docentes, empleados, empresas o para ingreso a instituciones educativas específicas u organizaciones privadas u oficiales, cursos de nivelación, de actualización, de apoyo, cursos de capacitación y/o reconversión laboral, cursos y seminarios de temporada, organización de seminarios, jornadas y congresos, publicaciones educativas (sea en forma gráfica o electrónica), fundando instituciones y talleres, si fuere necesario, y, en general impartir enseñanza de toda asignatura o ciclo de asignaturas o carreras, creada o a crearse que sea requerida utilizando la técnica pedagógica o metodología apropiada para cada caso, en razón de ser la enumeración precedente no limitativa dentro de la actividad educativa, docente y de capacitación; e) planes de intercambio estudiantil e internacional; f) Becas de perfeccionamiento; g) Establecer y desarrollar programas de educación permanente o específica, de promoción cultural y perfeccionamiento profesional, utilizando las técnicas más idóneas de educación a distancia, atendiendo a las demandas de instituciones con las cuales establezca convenios de colaboración y asistencia; h) diseñar, desarrollar y comercializar medios de publicidad, promoción y/o difusión de sus actividades o que ayuden al desenvolvimiento de las mismas, a efectuarse mediante canales gráficos, audiovisuales o de cualquier otro tipo que pudieran surgir en el futuro; i) desarrollar programas de defensa del medio ambiente y desarrollo sustentable; j) propiciar el desarrollo de programas de reconversión o inserción laboral a través de mecanismos de bolsas de trabajo u otros adecuados a ese fin; k) brindar asesoramiento a empresas en las diferentes áreas incluidas en la temática educativa a abordar. Para la consecución de su objeto, la Sociedad podrá

celebrar acuerdos y convenios con instituciones oficiales o privadas, podrá realizar operaciones bancarias, comerciales, laborales, financieras y de créditos en general, excepto las contempladas en la Ley de Entidades Financieras, otorgando y recibiendo toda clase de actos relacionados directamente con el objeto social. A tales fines, la sociedad podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas, operar con todos los bancos oficiales y privados e instituciones de créditos nacionales e internacionales, creadas y a crearse en el futuro, adquirir, suscribir, realizar y transferir títulos, bonos debentures y acciones y/o cuotas sociales de cualquier tipo de sociedad, así como formar parte de otras sociedades de fines idénticos, análogos y/o complementarios, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos, realizar toda clase de operaciones afines y complementarias con el objeto social y convenientes para su desenvolvimiento, aunque no estén comprendidas en la enumeración anterior, la que es meramente enunciativa y no limitativa, en virtud de tener la sociedad plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Duración: 99 años desde su inscripción en el registro público de comercio. Capital Social: Pesos DOCE MIL (\$12.000), representados por CIENTO VEINTE ACCIONES (120) de pesos Cien (\$ 100) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables de la Clase "A", con derecho a cinco (5) votos por acción. Administración: La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea de Accionistas entre un mínimo de uno y un máximo de nueve electos por el término de tres (3) ejercicios, siendo reelegibles. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de elección. Si la sociedad prescinde de la Sindicatura deberá obligatoriamente elegir uno o más Directores Suplentes. La representación de la Sociedad estará a cargo del Presidente. Tendrá el uso de la firma social, en las escrituras y todos los documentos e instrumentos públicos y/o privados que emanen de la entidad. Fiscalización: la fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por la Asamblea Ordinaria, la que designará asimismo un Suplente, ambos con mandato por un ejercicio. Si la sociedad estuviese comprendida en el art. 299 de la ley 19.550 excepto en su inciso segundo, la sindicatura deberá ser colegiada en número impar. La Asamblea Ordinaria podrá resolver prescindir de la Sindicatura si la Sociedad no estuviere comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, debiendo contar expresamente tal consideración en el orden del día. Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directorio: Presidente: Karem Yael Sandgarten, Director Titular: Mary Rosa Ferrando, Director Suplente: Lucas Jonneret. Córdoba, 2007. Departamento Sociedades por Acciones.

N° 14423 - \$ 420.-

HIDROTRAC NOR S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Por Acta Constitutiva de fecha 29/09/2006, Eduardo Ángel BRANDOLIN, D.N.I. N° 11.573.362, C.U.I.L. N° 20-11573362-2, empleado, argentino, casado, nacido el 1° de Marzo de 1955, de 51 años de edad, con domicilio en calle Malagueño 1.074, P.B. "E" de la ciudad de Córdoba; y Julio Lorenzo BANDINI, D.N.I. N° 11.921.182, C.U.I.L. N° 20-1192182-5, empresario, argentino, casado, nacido el 1° de Julio de 1955, de 51 de edad, con domicilio en calle Perú 155 de la Ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba; resolvieron constituir una sociedad



anónima: Denominación: HIDROTRAC NOR S.A.; Domicilio: La sede social se fija en Ruta 9 Km. 783, Loteo Bantle Otto - Lote 9 de la Localidad de Villa del Totoral, Provincia de Córdoba, República Argentina; Objeto social: La sociedad por cuenta propia o de terceros, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto realizar: 1) Fabricación, ensamblado, reparación, desarrollo, industrialización, compra, venta, exportación, importación, distribución y/o comercialización por mayor y/o menor en todas sus formas, de maquinarias agrícolas y/o máquinas hidráulicas y/o máquinas herramientas para el sector agrícola ganadero y/o la industria de la construcción y/o de los servicios y/o actividades vinculadas a éstas. 2) Fabricación, ensamblado, reparación, desarrollo, industrialización, compra, venta, exportación, importación, distribución y/o comercialización por mayor y/o menor en todas sus formas, de componentes mecánicos, eléctricos, electrónicos y/o de otras partes de maquinarias agrícolas y/o máquinas hidráulicas y/o máquinas herramientas para el sector agrícola ganadero y/o la industria de la construcción y/o de los servicios y/o actividades vinculadas a éstas. 3) Servicio técnico, mantenimiento y/o reparación de maquinarias agrícolas y/o máquinas hidráulicas y/o máquinas herramientas para el sector agrícola ganadero y/o la industria de la construcción y/o de los servicios y/o actividades vinculadas a éstas. 4) Explotación, representación y/u otorgamiento de representaciones, licencias, patentes y/o marcas, nacionales o extranjeras, propias o de terceros vinculados a los bienes, productos y servicios que hacen a su objeto. 5) Servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica en las actividades relacionadas con las explicitadas en el presente objeto social. 6) Tomar participación en otras empresas, independientemente de su forma jurídica, ya sea mediante la compra, venta o permuta, de acciones, obligaciones negociables u cualquier otra clase de títulos mobiliarios o aportes de capital a sociedades constituidas o a constituirse o celebrar todo tipo de contratos asociativos o de colaboración empresaria. Celebración de contratos de asociación o sociedades comerciales con personas físicas y/o jurídicas, participando como socio accionista, y en general, por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Inversión en bienes muebles, inmuebles, cuotas partes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial, por cuenta propia o de terceros. Constitución y/o administración de Fideicomisos en el carácter de fiduciarios. 7) Realizar operaciones inmobiliarias, compra, venta, permuta, alquiler, así como también, toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo la constitución de fideicomisos, y el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas para cualquier destino, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. 8) Gestión de negocios y comisión de mandatos en general. A los fines descriptos la sociedad podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. A todos los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones y/o cualquier otro acto de distribución comercial. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también, todo otro acto que se vincule con aquel y que no esté prohibido por las leyes y por este Estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan

requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente y en los casos que se requiera deberán poseer la habilitación de la autoridad sanitaria, municipal o que se resultare pertinente. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro y fuera del país.- Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital social: \$ 50.000.- representado por 25.000 acciones ordinarias de Clase A, de \$ 1.- valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a tres (3) votos por acción, y 25.000 acciones ordinarias de Clase B, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. Eduardo Angel BRANDOLIN, suscribe 25.000 acciones, ordinarias de Clase A, de \$ 1.- valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a tres (3) votos por acción, o sea, el 50% del capital social suscripto; y Julio Lorenzo BANDINI, suscribe 25.000 acciones ordinarias de Clase B, de Pesos Uno (\$ 1.-) valor nominal cada una, nominativas no endosables, con derecho a un (1) voto por acción, o sea, el 50% del capital social suscripto.- Administración: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a tres (3) directores titulares electos por el término de tres (3) ejercicios. Un director titular será electo por las acciones clase B, el resto de los directores titulares serán electos por las acciones Clase A; y Cada clase de acción designará, al menos, un director suplente por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección.- Representación social y uso de la firma social: La Representación de la Sociedad y el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente. El Vicepresidente del Directorio tendrá la representación de la sociedad y el uso de la firma social, en caso de impedimento o ausencia del Presidente.- Fiscalización: a cargo de un Síndico Titular por el término de un ejercicio. La Asamblea deberá elegir igual número de suplentes por el mismo término. Si la Sociedad no estuviera comprendida en las disposiciones del art. 299 de la ley 19.550, podrá prescindirse de la Sindicatura. Se prescinde de la Sindicatura, por el término del primer ejercicio.- Cierre de ejercicio: 30 de junio de cada año.- Directorio: Presidente por la clase B de acciones: Julio Lorenzo BANDINI, D.N.I. N° 11.921.182; Vicepresidente por la clase A de acciones: Eduardo Angel BRANDOLIN D.N.I. 11.573.362; Director Suplente por la clase A de acciones: Miguel Ángel Valente, D.N.I. N° 11.202.915, C.U.I.L. N° 20-11202915-0, de 51 años de edad, argentino, comerciante, casado, con domicilio en calle Marcelo T. De Alvear 10, ciudad de Córdoba; y Director Suplente por la clase B de acciones: Cristina María Culasso, D.N.I. 13.521.485, de 48 años de edad, argentina, comerciante, casada, con domicilio en calle Perú 155 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba.- Córdoba 2.007.- Departamento Sociedades Por Acciones. Inspección de Personas Jurídicas.-

N° 14441 - \$ 410.-